

del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2530.- Número Acta Liquidación, AL-15/06, F. acta, 13/10/06, Nombre sujeto responsable, Mobideco Equipamientos, S.L., NIF/CIF, B-29964483, Domicilio, Ctra. Dique Sur, n.º 6 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 1.000,25€, Acta Infracción, Si, Materia, Seguridad Social.

Trabajadores Afectados:

Apellidos y Nombre, Nora El Hajri, NIF/CIF/NIE, X-3460669-C, Número afiliación, 301038292146, Domicilio, Ctra. Dique Sur, 6 Melilla.

Nº de actas liquidación: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º. Se advierte a los trabajadores que, en el término de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 en relación con el art. 34 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, apro-

bado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2531.- Número acta, AO-204/06, F. acta, 25/09/06, Nombre sujeto responsable, Panificadora y Confitería Guillot Castillo S.L., NIF/NIE/CIF, B-52008752, Domicilio, C/. Hermanos Miranda n.º 62 Melilla, Importe, 601,01€, Materia, Obstrucción.

Número acta, ALEX-202/06, F. acta, 25/09/06, Nombre sujeto responsable, Panificadora y Confitería Guillot Castillo S.L., NIF/NIE/CIF, B-52008752, Domicilio, C/. Hermanos Miranda n.º 62 Melilla, Importe, 13.017,05€, Materia, Extranjeros.

Nº de actas: 2

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido